

Sección I. Solicitante.

Nombre o Razón Social:

Cédula o RNC:

Domicilio (calle Núm.):

Sector:

Ciudad:

Provincia:

Nombre del Representante Legal (si el solicitante es una empresa):

Cédula/Pasaporte del Representante Legal (si aplica):

Teléfono/Celular del Solicitante o del Representante Legal:

Correo electrónico del Solicitante o del Representante Legal:

CONCESIONARIO

☐ Si

☐ No

Sección II. Autorizo a la presente persona a representarme ante la CNE en la gestión de este trámite.

Nombre:

Cédula/Pasaporte No.:

Teléfono/Celular:

Correo electrónico:

Nombre del Técnico del Concesionario (si aplica):

Cédula/Pasaporte del Técnico (si aplica):

Correo electrónico del Técnico (si aplica):

Firma:

Sección III.

1. Número de la Declaración del Reporte de Liquidación de Impuestos:

2. Nombre del puerto, aeropuerto y/o depósito aduanal donde se encuentran el(los) equipo(s) importado(s) para ser verificado(s) por los técnicos de la CNE:

Sección IV. Destino final o proyecto donde se utilizarán los equipos importados.

Sección V. Lista de equipos, partes y sistemas, Art. 9 Párrafo II Ley No. 57-07

Art.9 Equipos de transformación, transmisión e interconexión de energía eléctrica al SENI.

A) Paneles fotovoltaicos y celdas solares individuales para ensamblar los paneles en el país. (partidas aduanales:85.41, 8541.40, 8541.40.10 y 8541.90.00);

B) Acumuladores estacionarios de larga duración;

C) Inversores y/o convertidores indispensables para el funcionamiento de los sistemas de energías renovables;

D) Las pilas de combustible y los equipos y aparatos destinados a la generación de hidrógeno;

E) Equipos generadores de hidrógeno y sus purificadores, rectificadores y medidores para producción partiendo de agua, alcohol o biomasa;

F) Inversores sincrónicos para poder despachar a la red la energía sobrante en la medición neta;

G) Turbinas hidráulicas y sus reguladores (partidas: 84.10, 8410.11.00, 8410.12.00 y 8410.90.00);

H) Turbinas o motores de viento o generadores eólicos (partidas: 84.12, 8412.80.10 y 8412.90);

I) Calentadores solares de agua o de producción de vapor que pueden ser de caucho, plástico o metálicos y adoptar cualquier tecnología, o sea: placa plana, tubos al vacío o de espejos parabólicos o cualquier combinación de éstos (partida: 84.19);

J) Partes y componentes necesarios para ensamblar en el país los colectores solares para calentar agua (partida: 84.19);

K) Turbinas de vapor de potencia no superior a 80 MW y calderas de vapor mixtas, basadas únicamente en la combustión de los recursos biomásicos y desechos municipales e industriales. Se podrán incluir equipos que usen combustible auxiliar en aplicaciones especiales, siempre que éste no pase de un 20% del combustible utilizado (partidas: turbinas 84.06, 8406.10.00, 8406.82.00 y 8406.90.00, calderas: 84.02, 8402.90.00 y 8402.19.00, y 84.04: aparatos auxiliares de calderas de las partidas 84.02n);

L) Turbinas y equipos accesorios de conversión de la energía de origen marino: de las olas, de las mareas, de las corrientes profundas o del gradiente térmico (partidas:84.10, 8410.11.00, 8410.12.00 y 8410.90.00);

M) Equipos generadores de gas pobre, gas de aire o gas de agua, digestores y equipos depuradores para la producción de biogás a partir de los desechos biomásicos agrícolas, generadores de acetileno y generadores similares de gases por vía húmeda incluso con sus depuradores (partidas: 84.05 y 8405.90.00).

N) Equipos para la producción de alcohol combustible, biodiesel y de combustibles sintéticos a partir de productos y desechos agrícolas o industriales (partidas: 84.19, 8419.40.00 y 8419.50).

Sección VI. Política Integrada de Gestión Antisoborno y Compliance.

En cumplimiento de nuestro compromiso institucional con la transparencia y la integridad, les recordamos la importancia de conocer, respetar y aplicar la Política Integrada de Gestión Antisoborno y Compliance de la CNE.

Leído y de acuerdo (SI) ☐

Sección VI. LISTA DE DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA ESTA SOLICITUD

-En caso de que el solicitante sea una persona física, depositará fotocopia de la cédula de identidad.

-En caso de que el solicitante sea una empresa, depositará fotocopia del RNC y del Registro Mercantil y deberá estar representado por una persona física.

-Si el solicitante está inscrito en el Registro de Personas Físicas y Jurídicas vinculadas al Subsector de Energías Renovables, no se le requiere depositar copia ni del RNC ni del Registro Mercantil, en este último caso deberá depositarlo cada vez que lo renueve.

- | | |
|--|--|
| 1. Fotocopia cédula/RNC del solicitante | 5. Características técnicas de equipos. |
| 2. Fotocopia de Registro Mercantil del solicitante | 6. Factura Comercial |
| 3. Fotocopia cédula/pasaporte del representante | 7. BL o Guía aérea |
| 4. Reporte de liquidación de impuestos. | 8. Comprobante de pago de servicio ante la CNE |